RESOLUCIÓN I.M. N° 449/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA IMOP CONSTRUCTORA CON RUC NRO. 4275992-7 LOS LOTES UNO Y DOS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD NRO 26/2020 DENOMINADA "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID 382.690

San Bernardino, 17 de Julio de 2020

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino, en la cual se hace referencia al Llamado **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** iniciado bajo la modalidad de Licitación por Contratación Directa CD Nº 26/2020, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal Nº 218/2019, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 2992/19, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta Invitación.----------

Este comité considera que la oferta presentada por la firma **IMOP CONSTRUCTURA CON RUC NRO. 4275992-7**, reúne todos los requisitos sustanciales solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente es considerada **"OFERTA EVALUABLE"**.----------

Luego del examen del cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario cotizado por la Firma Oferente supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente informe.-

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Analizadas las documentaciones presentadas, se observa que las mismas cumplen con los requerimientos solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente la oferta de la Firma **IMOP CONSTRUCTORA CON RUC NRO. 4275992-7,** del Ing. Milciades Ortiz Pagliaro para las **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA".**----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26° de la Ley Nº 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y lo dispuesto en la Carta Invitación, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"** a la firma **IMOP CONSTRUCTORA CON RUC NRO. 4275992-7,** por un monto total de Gs. 98.387.100 (Guaraníes Noventa y Ocho Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Cien) IVA incluido.----------

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad…..".----------

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.----------

Abog. Nancy Hackmack
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de San Bernardino

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal
San Bernardino

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa N° 26/2020, denominada "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID 382690" - a la Firma IMOP CONSTRUCTORA DEL ING. MILCIADES ORTIZ PAGLIARO CON RUC N° 4275992-7, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".---------

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Art. precedente por un monto total de Gs. 98.387.100 (Guaraníes Noventa y Ocho Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Cien) IVA incluido.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ABOG. NANCY HACKMACK
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

LUIS AGUILAR RIOS.
Intendente Municipal